



Bogotá

Bogotá, D.C. 05 de febrero de 2024

Oficio No. 039-201807261

DOCTOR ALFONSO MANCIPE SANCHEZ CLL 12B #8-23 OF 411 BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 92 del 29 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de septiembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 23 de noviembre de 2023 dentro del 201807261. impuso sanción radicado se consistente SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (3) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.8, 35.4 y 37.1 de la Ley 1123/07.

alfonsomancipe@yahoo.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 05 de febrero de 2024 Oficio No. 040-201807261

DOCTOR ALFONSO MANCIPE SANCHEZ CLL 29^a SUR #37-28 BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 92 del 29 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de septiembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 23 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201807261, impuso sanción consistente se SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (3) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.8, 35.4 y 37.1 de la Ley 1123/07.

alfonsomancipe@yahoo.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co





Bogotá

Bogotá, D.C. 05 de febrero de 2024

Oficio No. 041-201807261

DOCTOR ALFONSO MANCIPE SANCHEZ AV JIMENEZ #8^a-77 OFC 402 BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 92 del 29 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de septiembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 23 de noviembre de 2023 dentro del 201807261, se impuso sanción consistente SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (3) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.8, 35.4 y 37.1 de la Ley 1123/07.

alfonsomancipe@yahoo.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 05 de febrero de 2024

Oficio No. 042-201901315

DOCTOR GABRIEL FERNANDO ALVAREZ RODRIGUEZ CARRERA 64 #74-49 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 92 del 29 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de marzo de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201901315, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (6) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.8, 35.4, 37.1 y 45.4.C) de la Ley 1123/07.

gabriel.f.alvarez@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 05 de febrero de 2024

Oficio No. 043-201901315

DOCTOR GABRIEL FERNANDO ALVAREZ RODRIGUEZ CLL 79 BIS #64-76 BOGOTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 92 del 29 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de marzo de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201901315, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (6) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.8, 35.4, 37.1 y 45.4.C) de la Ley 1123/07.

gabriel.f.alvarez@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 05 de febrero de 2024

Oficio No. 044-201901315

DOCTOR GABRIEL FERNANDO ALVAREZ RODRIGUEZ CARRERA 16 #6^a-10 PIEDECUESTA-SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 92 del 29 de enero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de marzo de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201901315, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (6) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.8, 35.4, 37.1 y 45.4.C) de la Ley 1123/07.

gabriel.f.alvarez@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA





Bogotá

Bogotá, D.C. 05 de febrero de 2024

Oficio No. 045

Señores

DIVISIÓN DE COBRO COACTIVO UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Carrera 7 No. 27-18 Ciudad

Comedidamente y para los fines legales, adjunto a la presente copia de la circular número 03 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta a unos profesionales del derecho.

Correo electrónico: noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co